



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.166-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación unifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0069**. Expedida a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **LILIANA ALEXANDRA MENDOZA JIMENEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **45.476.753**, actuando en calidad de apoderada especial de **LILI MARY JIMENEZ DE MENDOZA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **25.762.647**, Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LILIANA ALEXANDRA MENDOZA JIMENEZ**.

Curador Urbano
Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General.